

ALA ATENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

Doña/Don _____ con DNI _____

y domicilio a efectos de notificación en _____

EXPONE:

Que ha tenido conocimiento de la reactivación del “Proyecto de Rehabilitación del cortijo Chiqueras en el paraje del Campillo de Los Genoveses”, en el término municipal de Níjar, para su transformación en un hotel de 4 estrellas, con 30 habitaciones, piscina y 70 plazas de aparcamiento.

Que ante la aprobación de dicho proyecto por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, diversos colectivos ecologistas han presentado RECURSO DE ALZADA contra dicha Resolución; porque el cambio de uso del suelo agrícola y ganadero actual al de uso hotelero, es incompatible con las actividades permitidas en una zona catalogada como C1 en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, ni está amparado por una normativa ambiental en vigor, ya que el Plan Rector de Usos y Gestión del P.N. al que pretende acogerse, caducó en 2016 y no ha sido prorrogado.

Que el Campillo de Los Genoveses es uno de los escasos espacios vírgenes que aún se conservan en el litoral andaluz, siendo “zona de campeo” del **águila perdicera** y hábitat de otras aves como el **colirrojo real** o la **ganga ortega**, especies esteparias muy vulnerables y que están protegidas por la directiva europea de Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA). Paraje, que además cuenta con especies botánicas singulares y en peligro de extinción como son **el cornical, el palmito, la launea, el espárrago y la efedra**; que fueron decisivas para que la Unión Europea declarara este entorno como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y que se restringiera el tráfico de vehículos a motor en verano por las pistas de tierra que dan acceso a las playas de Genoveses, el Borrional, Mónsul y Cala Carbón para poder preservarlas.

Que pese a que el cortijo Chiqueras ya fue rehabilitado de 2008 para la puesta en valor de su patrimonio etnográfico y agro ambiental vinculado a la elaboración de cuerda de esparto, la actividad cerealista o ganadera (objetivos que justificaron la declaración de

dicho proyecto como de “Utilidad pública en interés social” para la realización de visitas guiadas a la antigua fábrica de cuerda de Crín y actividades de educación ambiental), en la actualidad dicho edificio está siendo utilizado como restaurant y lugar de celebración de eventos con aforo de hasta 350 personas, que producen una importante contaminación atmosférica, lumínica y acústica incompatible con la conservación de las especies naturales de la zona incluidas en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, y a los que habría que unir los más de 60 clientes potenciales del hotel y las 20 personas trabajadoras internas y de servicios auxiliares que transitarán a diario con sus vehículos por el entorno.

Es por todo ello, por lo que

SOLICITA:

Que el ayuntamiento que preside, compruebe si el uso que se le está dando en la actualidad al cortijo Chiqueras es el que se aprobó en su momento, y si se cumplen las medidas de seguridad y sanitarias que han permitido la celebración en los últimos años de más de cincuenta eventos multitudinarios, como salón de bodas, sin contar con servicio de agua corriente ni alcantarillado para la recogida de aguas residuales.

Y que en base todo lo reseñado en la exposición de motivos, **no se apruebe** por el pleno municipal la declaración de “**Utilidad pública e interés social**” para el proyecto de instalación de un hotel en el cortijo Chiqueras, al ser un negocio particular del que solo se beneficia el propietario de la instalación, mientras se pone en riesgo la conservación de un ecosistema único a nivel ambiental, con valores paisajísticos, estéticos y emocionales que benefician a toda la gente que vive en el entorno y a los miles de turistas que visitan este territorio precisamente para disfrutar de un patrimonio que es de todos; como atestiguan las más de 260.888 firmas contrarias al proyecto, recogidas de forma presencial y a través de la plataforma Change.org que se adjuntan.

En Almería a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____